

minosa en la carretera N-435.R, de la N-630 a Fregenal de la Sierra, PP.KK. 0,000/25,000.

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 16-7-96.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

d) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

79.450.148 ptas.

5.—Adjudicación:

a) Fecha: 9 de octubre de 1996.

b) Contratista: Gévora de Construcciones, S.L. - CRECOC, S.A. (UTE).

c) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 63.340.216 ptas.

Mérida, 9 de octubre de 1996.

El Secretario General Técnico,
RAFAEL PACHECO RUBIO

RESOLUCION de 9 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve el concurso-abierto para la contratación de las obras de tratamiento superficial con lechada bituminosa en la carretera BA-903, de Talavera la Real a La Albuera.

1.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura.

c) Número de expediente: 963CB025A105.

2.—Objeto del contrato:

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Tratamiento superficial con lechada bituminosa en la carretera BA-903, de Talavera la Real a La Albuera.

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 16-7-96.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

d) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

27.576.811 ptas.

5.—Adjudicación:

a) Fecha: 9 de octubre de 1996.

b) Contratista: CARIJA, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 21.699.900 ptas.

Mérida, 9 de octubre de 1996.

El Secretario General Técnico,
RAFAEL PACHECO RUBIO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Deportes, por la que se nombran Presidente y Vicepresidente del Comité de Garantías Electorales de las Federaciones Deportivas de Extremadura.

El Decreto 172/1995, de 17 de octubre, por el que se regula el Comité de Garantías Electorales de las Federaciones Deportivas de Extremadura, establece en su artículo tercero, apartado 1: «El Presidente y Vicepresidente del Comité de Garantías Electorales de las Federaciones Deportivas de Extremadura serán nombrados por el Director General de Deportes, a propuesta y de entre los miembros de dicho Comité».

En base a ello y a la vista de la propuesta formulada unánime-